

Tegucigalpa M.D.C. 06 de febrero del 2025

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de enero 2025, si se realizó acuerdos internos.

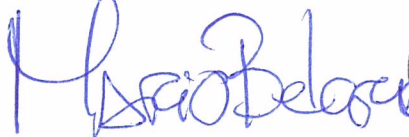
1. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-032-2024
2. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-031-2024

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

TENIENTE DE BOMBEROS



MSc. MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ
DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS
HUMANOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

0000000000

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-032-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras,

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al SUBTENIENTE DE BOMBEROS **LARRY ABRAHAM AGUILERA MONTOYA** de la ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB); al cargo de **JEFE DE LA UNIDAD LOCAL ADMINISTRADORA DE BIENES (ULAB)** del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras en el Cuartel Central, Estación de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional.
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-032-2024**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes nueve (9) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

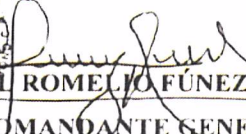
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

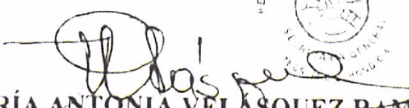
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARÍA GENERAL

- ☐ CC: Dirección Nacional Sectorial de Recursos Humanos
☐ CC: Archivo
ARFJ/DP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-031-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: “Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General”.

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al SARGENTO SEGUNDO DE BOMBEROS **JOSÉ ALBERTO PORTILLO** de JEFE DE LA UNIDAD LOCAL ADMINISTRADORA DE BIENES (ULAB) del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras; al cargo de **INSPECTOR DE BIENES** La Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) en el Cuartel Central, Estación de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-031-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal Número CG-HBCB-RP-008-2022, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

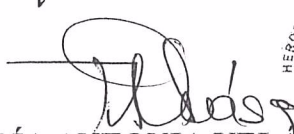
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

-  CC: Dirección Nacional Sectorial de Recursos Humanos
 CC: Archivo
ARFJ/DP